

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 102 de 1981, a instancias de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Manuel Herrero Pérez y Francisca Alcaraz Mares, sobre reclamación de 2.817.547 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de noviembre y horas de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.
- 3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.
- 4.ª Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta

Un chalet destinado a vivienda en el término de Alicante, emplazado en un solar de 1.125 metros cuadrados, edificables. Inscrito al tomo 1.115, libro 1.042, folio 219, finca número 64.298, sección primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—11.400-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 5 de octubre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 L. H. número 28 de 1982, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios Biología Marina, S. A.» y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º En término de San Juan de Alicante y su partida del Cañaret o de Miñana, superficie 70 áreas de tierra huerta, con árboles y campa, con derecho a riego de las aguas del pantano. Inscrita al tomo 1.092, libro 74 de San Juan, folio 172, finca 1.365.

Valorada en nueve millones seiscientos mil pesetas.

2.º Edificio destinado a instalaciones industriales denominado número 2, de laboratorio, con fachada a la carretera de Murcia-Alicante, kilómetro 88, dentro del término municipal de San Juan de Alicante. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, tomo 122 de San Juan, finca 12.378.

Valorada en cuarenta y ocho millones de pesetas.

3.º Planta de sótano. Uno. Local industrial, denominado número uno, con dos entradas directas, una por el linde Oeste y otra por el linde Sur del edificio antes descrito, ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.207, libro 153, folio 131, finca 12.377.

Valorada en catorce millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.162-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/80-A, instado por doña Nieves Pons Remola contra don José Vallvé Timoneda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.804 de la calle Nápoles número 222, antes 108, de la localidad de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 568, folio 69 vuelto, libro 568 de San Martín Provensals, finca número 1.804, inscripción diecinueve valorada en la cantidad de tres millones de pesetas, pre-

cio que servirá de tipo para tomar parte en la misma.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.331-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado - Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 994 de 1978 T, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Miguel Baqué Donate, doña María del Carmen Albamente Conejero y don José Baqué Coral, y doña Teresa Donate Naranges, sobre reclamación de pesetas 539.563,67, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y en cuatro lotes separados y precio de valoración de los bienes que luego se dirán embargados a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de octubre próximo a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido valorados los bienes que se dirán del lote que quiera posturar.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de lote que quiera posturar, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote que quiera posturar.
- 4.ª Que la calificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.
- 5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicado los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.
- 7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.
- 8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se harán en cuatro lotes separados.

Primer lote, propiedad de don Miguel Baqué Donate: Un automóvil marca «Seat 132», matrícula B-4754-Z. Valorado

dicho lote a efectos de subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Segundo lote. Propiedad de doña Carmen Albamente Conejero:

Un comedor compuesto de mesa redonda y seis sillas.

Un sofá sillón tapizado y ribeteado de madera.

Dos sillones tapizados rejilla y madera. Una mesilla de madera y mármol.

Dos lámparas de pie de metal.

Una lámpara sobremesa.

Dos cuadros acuarelas bodegones.

Cuarenta tomos colección grandes novelas históricas.

Diecisiete tomos colección clásicos españoles.

Diversos libros de novelas y ensayos.

Una mesa camilla.

Una cocina cuatro fuegos, plancha y horno «Benavent».

Una nevera «Philips».

Un televisor blanco y negro «Vanguard de 19».

Un mueble recibidor lacado rojo, secreter y escritorio.

Un mueble recibidor lacado rojo, secreter y escritorio.

Una lavadora automática «AEG».

Un chifonier con cajones, lacado blanco.

Un mueble zapatero consola con espejo.

Dos cómodas con cajones y espejos.

Un aplique con dos brazos y globos.

Una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Una máquina de escribir «Olivetti - Lettera 25».

Cuatro mesillas de noche.

Tasado dicho lote en noventa y tres mil quinientas pesetas.

Tercer lote. Propiedad de don Miguel Baqué Donate:

Las tres cuartas parte indivisas en plena propiedad y una cuarta parte indivisa sobre la fi, digo en plena propiedad y una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe como «Casa en Llivia», avenida Generalísimo número 29, compuesto de planta baja, piso y desván de 47 metros cuadrados, y que linda: a la derecha, entrando, con herederos de J. Calvet; a la izquierda con herederos de M. Calvet, y al frente, con camino de Colomina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 296, libro 13 de Llivia, folio 130, finca número 1.212. Teniendo en cuenta su situación, superficie, configuración, calidad, antigüedad y estado de conservación de la construcción y los precios vigentes en la zona para fincas de similares características. El usufructo de una cuarta parte indivisa sobre la finca anteriormente descrita. Propiedad de don Jaime digo José Baqué Coral y doña Teresa Donate Miranges.

Valorado dicho lote a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas o sea trescientas cincuenta mil las tres cuartas partes indivisas de la finca anteriormente descrita y cincuenta mil pesetas el usufructo de la cuarta parte indivisa de dicha finca.

Cuarto lote: La finca en que se describe como: «Terreno solar, antes huerto, sito en Puigcerdá, sito en extramuros de esta villa, barriada o partido Las Beatas, de 450 metros cuadrados, y que linda, al Este, con patio o sucesores de Joaquín Funella, mediante paso o camino al mismo solar y patio de sucesores de Miguel Vergés; al Sur y al Oeste, con el solar de dichos sucesores de Joaquín Zulueta, y al Norte, con otros de sucesores de Jacinto Arnáu.» Inscrita al tomo 334, libro 82 de Puigcerdá, folio 83, finca 972.

Valorado dicho lote a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.330.C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia del día 14 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1520 de 1980-C, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Salvador Bohigas Granell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas, siguientes:

Lote primero

«1. 13. Una pieza de tierra seco, parte viña y parte yerma, radicada en el término de la villa de Malgrat, antes el de Santa Susana, en el punto denominado Mas Aregay, de cabida según el amillaramiento tres cuarteras cinco cuartanes dos picotines y según documentos de dominio dos cuarteras dos cuartanes dos picotines, equivalentes a setenta y nueve áreas, poco más o menos. Linda: al Este, con los herederos de don Juan Rabassa; Sur, parte con don Jaime Quet, o sea terrenos del manso Calat, mediante camino, parte con don Francisco Girona, parte con don Salvador Daniel, parte con dichos herederos de Rabassa y parte con otra finca que luego se describirá; al Oeste, dicha finca, y al Norte, con el manso Celat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 322 del archivo, libro 33 de Malgrat, folio 38, finca número 3.013, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en diez millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote segundo

«2. 14. Otra pieza de tierra parte seco y parte yerma, situada en el propio término de Malgrat, antes el de Palafoles; en el paraje nombrado Pla de Grau, de cabida seis cuartanes y un picotín, equivalentes a diecinueve áreas y doce centiáreas. Linda: al Este, con los sucesores de Francisco Garriga, mediante valla; al Sur, Isidro Vidal; Oeste, con honores de casa Mercader, y al Norte, dicho Francisco Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 41, finca número 3.014, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón setecientos mil pesetas.

Lote tercero

«3. 16. Otra pieza de tierra seco situada en el término de Malgrat, de cabida una cuartera y un cuartán de semilla, iguales a treinta áreas y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: al Este, honores de Francisco Garriga; Sur, la finca antes descrita; Oeste, Joaquín de Mercader, y Norte, Ignacio Oms. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 47, finca número 3.016, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón setecientos mil pesetas.

Lote cuarto

«4. 15. Otra pieza de tierra seco y yerma, radicada en el mismo término de la villa de Malgrat, antes el de Palafoles, de cabida dos cuarteras seis cuartanes, equivalentes a noventa y un áreas y ochenta centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, con honores de don Juan Viñas y Feliú; Sur, parte con Francisco Garriga y parte con Francisco Verdaguier; Oeste, Joaquín de Mercader, y Norte, herederos de Antonia Tarró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro

33 de Malgrat, folio 44, finca 3.015, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones seiscientos doce mil pesetas.

Lote quinto

«5. 17. Otra pieza de tierra seco, plantada de viñas, situada en el término del pueblo de Santa Susana, de cabida una cuartera veintisiete picotines, según el amillaramiento, y dos cuarteras poco más o menos, o sesenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas setenta decímetros cuadrados según el título y Registro; sita en el punto denominado Turo den Gelat, de pertenencias del manso Aregay. Linda: al Este, otra de este caudal, antes Juan Rabassa y Cabot; Sur, el manso Gelat, mediante camino, y con herederos de Juan Rabassa, antes Francisca e Ignacio Rabassa; Oeste, dicho manso Gelat, mediante carretera, y con otra pieza de tierra de las de este caudal, antes Juan Babassa, y Norte, el manso Gelat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 319 del archivo, libro 9 de Santa Susana, folio 43, finca número 749, inscripción segunda.»

Valorada la dicha finca escriturariamente en nueve millones trescientas mil pesetas.

Lote sexto

«6. 12. Una casa de dos cuerpos y un alto con su huerto al detrás, situada en la calle de Posada de la villa, de Malgrat (Barcelona), señalada con el número setenta y seis y midiendo la parte edificada 60 palmos de ancho, equivalentes a once metros seiscientos cincuenta y ocho milímetros, por igual profundidad, y el huerto mide la misma anchura por 180 palmos de fondo, o sea, treinta y cuatro metros novecientos setenta y cuatro milímetros; en total tiene la finca una superficie de quinientos cuarenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo: por la derecha, entrando, Este, parte con José Ribas y parte Salvador Gelpi; frente, Sur, la citada calle de Pasada; izquierda, Oeste, parte Ramón Rabassa y Arigós y parte con José Prats, antes Pascual Aymerich, y espalda, Norte, con Ramón Freixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 35, finca número 3.012, inscripción segunda.»

Valorada escriturariamente en siete millones trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo en lotes independientemente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue

el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de las fincas indicadas en cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de junio de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.359-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 548/1981-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Muñoz y Cabrero, S. L.», contra «Ponsa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de su avalúo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes.

Lote primero: «Fincas número 3.967: Urbana. Toda aquella extensión de terreno con los edificios y fábrica en parte de la misma levantados, entre los cuales se comprende un edificio destinado a la estampación, compuesto de planta baja de superficie construida quinientos setenta metros cuadrados y un primer piso de superficie construida trescientos treinta metros y una terraza de doscientos cuarenta metros cuadrados, situada en esta ciudad de Barcelona, Sección 4.ª, barriada de San Martín de Provensals, barrio llamado de Taulat, de superficie catorce mil quinientos veintitrés metros siete decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con la calle San Martín y Delfin Artos y sucesores; por el Sur, con calle Venezuela y Luis Villavecchia Saquier o sucesores; por el Este, con la calle Selva de Mar y calle Venezuela; al Oeste, con Luis Villavecchia Saquier o sucesores. La descrita finca se forma por la agrupación de las dos siguientes: a) la 3.680, al folio 120, del tomo 1.368, libro 44, y b) la 842 al folio 1, del tomo 1.375, libro 11 de esta Sección. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.602, libro 38, folio 97, Sección 4.ª, barriada de San Martín de Provensals. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Lote segundo.—«Fincas 3.969. Urbana. Toda aquella extensión de terreno dentro del cual existe un edificio destinado a la estampación, que consta de planta baja de superficie edificada quinientos setenta metros cuadrados y un primer piso de superficie edificada trescientos treinta metros cuadrados y una terraza de doscientos cuarenta metros cuadrados, y parte de otros situado en esta ciudad, Sección 4.ª, barriada de San Martín de Pro-

vensals, lugar llamado «Taulat», de superficie siete mil setecientos metros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con calle San Martín y Delfin Artos o sucesores; por el Sur, con calle Venezuela y resto de finca de que se agrupa; por el Este, con calle Selva de Mar, y por el Oeste, con Luis Villavecchia Saquier, o sucesores.» La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 3.967 al folio 97 de este tomo la cual se halla afectada a las cargas que constan en sus asientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.602, libro 38, folio 97, finca número 3.969. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 26 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.334-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 28 del pasado mes de junio, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.546 de 1980-C, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig a nombre y representación de don Jaime Rovira Mata y doña Lucía Bacardit Garricassit, contra «A. Romani, T. Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa sita en el ensanche de esta ciudad, calle Roger de Flor, número 87, antes 189, compuesta de bajos y cuatro pisos altos, la cual se halla edificada en una porción de terreno que constituye el solar de la referida casa de figura un paralelogramo rectangular cuyos lados miden a saber: los de Norte y Sur, 40 metros cada uno, que corresponden a la izquierda y derecha, y los de Este y Oeste, que corresponden al frente y detrás, 12 metros cada uno, componiendo una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Linda. Al frente, con porción de terreno, ocupada por la citada calle Roger de Flor; a la derecha, saliendo, con la casa número 85, antes 187 de la misma calle, propia de Juana Ribas, antes finca de don José Mustich Badía; a la espalda con casa de los hermanos Mundó, antes don Joaquín María Sanromá Creus, y a la izquierda, con la casa número 89, antes 191 de la misma calle, propia de D. N. Alberti, antes finca de don Joaquín María Sanromá. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 870 del archivo, libro 29 de la Sección 6.ª, folio 223, finca 459, inscripción duodécima.

Valorada dicha finca escriturariamente en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de septiembre próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración antes consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de julio de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.332-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 700/1982 (HM), instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Salvador García Jubany, he acordado por providencia de fecha 2 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 28 de septiembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 263, de la calle Sección del Remedio, nave industrial, de la localidad de Santa María de Palau-Tordera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 541, folio 144, libro 27 de Santa María de Palau-Tordera, finca número 263, inscripción cuarta valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

Finca número 4.509, trozo de terreno, situado en el territorio de «Lor», municipio de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.130, folio 40, libro 82 del Ayuntamiento de Bagur, finca número 4.509, inscripción primera valorada en siete millones de pesetas.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.333-C.

Don Javier Ferrer Mora, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1979-B, (Sección B), promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba contra don Rosendo Pannat Brugada, en reclamación de pesetas 14.088.966, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedi-

miento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 14.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana sita en término de Hospitalet de Llobregat, con fachadas a las calles de Aprestadora, Jacinto Verdagué, avenida del Alcalde Matías de España y Pareto y parajes denominados "Frente al Criadero del Barón de la Bleda" y "Pla de Provenciana", compuesta de local comercial en planta baja y de un piso, destinado a almacén, edificado todo ello sobre un solar que mide una superficie de tres mil ochocientos diecinueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y siendo sus linderos: al Norte, en línea aproximada de cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros, con la avenida del Alcalde Matías de España; al Sur, en línea de veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Aprestadora; al Este, en línea de veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Aprestadora; al Oeste, en línea de cincuenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros, con la calle Pareto y en otra más interior, don Lorenzo Viñals o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.250 y 1.072 del archivo, libros 188 y 135 de Hospitalet, folios 107 y 87, respectivamente.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—11.336-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 503/1978-A, promovido por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra don Jorge Ferrer Vilarrubi, por el presente edicto se anuncia

la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta el tipo que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.147.500 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca número uno.—Porción de terreno que se integra en las parcelas números 49 y 54, de una superficie total de 266 metros 75 centímetros cuadrados, iguales a 7.881,44 palmos cuadrados. Está situada en el término de Monistrol de Montserrat y partida del Canal de las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.385, folio 91 vuelto, finca 1.378, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubi.

Finca número dos.—Edificio de Monistrol de Montserrat, con el frente a la calle A, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.338, libro 39 de Monistrol de Montserrat, folio 82, finca 1.320, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubi.

Finca número tres.—Porción de terreno, sito en el término de Monistrol de Montserrat, partida Canal de Planas, que se integra en la parcela número 39 de la total urbanización, de superficie total ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, folio 142, finca 1.282, a favor de don Jorge Vila, digo Ferrer Vilarrubi.

Sitas en la urbanización «Serch» de Monistrol de Montserrat.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1982. El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.335-C

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.731 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, en reclamación de 1.180.991,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, espe-

cialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados.

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que tomen parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que dichas fincas, en la escritura de deudor, han sido tasadas en las cantidades que se dirán.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote

«Vivienda puerta primera, de superficie ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, sita en Sabadell, con frente al paseo Tirso de Molina, esquina al de Rubio y Ors; linda: frente, rellano y escalera, patio de manzana y vuelo de la planta baja; derecha, entrando, vuelo de dicha planta baja y finca de procedencia; izquierda, vivienda puerta segunda y en parte la escalera, y espalda, paseo Rubio y Ors. Coeficiente 3,30 por ciento.»

Inscrita en el tomo 24.448, libro 627 de Sabadell 1.ª, folio 49, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote

«Vivienda puerta segunda, de superficie ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: frente, rellano, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, ascensor, patio de luz, vivienda puerta tercera y paseo Tirso de Molina, y espalda, paseo Rubio y Ors. Coeficiente: 3,2 por 100.»

Inscrita en tomo 2.448, libro 627 de Sabadell primera, folio 53, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efecto de la subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.204-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador, don Narciso Ranera Cahis, contra Alberto Bassas, S. A., en reclamación de 17.239.467,19 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sita en el término de Parets, de superficie nueve mil novecientos cincuenta y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados; dentro de cuya finca en la actualidad se hallan levantadas las siguientes construcciones. Un edificio mixto destinado a almacén y a oficinas, compuesto de planta baja para almacén, de quinientos cincuenta metros cuadrados, y un piso o planta superior para oficina, de trescientos cincuenta metros cuadrados; otro edificio fabril, compuesto de planta baja con mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, y dos plantas o pisos altos, de mil metros cuadrados el primero, y cincuenta metros cuadrados el segundo; otro edificio destinado a comedor, de planta baja, que ocupa doscientos metros cuadrados; y una balsa y depósito de agua de noventa metros cuadrados; junto con un cuarto de máquinas anexo de siete metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patios o jardines. Lindante en junto: Al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; al Sur, con finca de doña Euilia Monserdá; al Este, con finca de don Miguel Tintó Riera, y al Norte, con una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 578, libro 26 de Parets, folio 173, finca número 2.551, inscripciones primera y tercera.

Tasada dicha finca en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial, 7.206-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 727/78-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Sociedad Anónima Barcelonesa de Acabados», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y en dos lotes separados, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días; los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en cantidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

B) Pieza de tierra, de extensión dos cuartas cuatro cuarterones, situada en el paraje llamado Coll de Roda, del término de Roda. Linda: Por Oriente, parte con terreno de Bartolomé Salas y parte con tierras de José Pla, parte con tierras de Bernardo Rica y parte con el huerto de Juan Maciá; por Mediodía, con el foso de la muralla antigua de Roda, hoy camino público o punto llamado Coll de Batat; por Poniente, con tierras del Curato de Roda mediante camino carretero que va de la presente ciudad a la villa de Olot, y por Cierzo, con tierras de Isidro Tarradellas mediante la propia carretera. En 20 de febrero de 1903 se determinó que la superficie es de 84 áreas 63 centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 30, libro 1 de Roda, folio 209, finca número 41, inscripciones primera y tercera.

Esta finca está valorada en la suma de dos millones doscientas cuarenta y una mil setecientas (2.241.700) pesetas y sale a subasta con reducción del 25 por 100 del precio de su valoración.

Segundo lote:

E) Rústica. Extensión de terreno yermo rocal, procedente del Manso Picó, situado en el término municipal de la villa de Roda de Ter, de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas tres áreas y una centiárea con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el cementerio de Roda, con tierras cultivadas de Jaime Mir Esponsa y rocales de Teresa Viñeta; por Oriente, con el río Ter y parte con terreno de la misma procedencia establecida a la Compañía «Inmobiliaria Taurier, S. A.»; por el Sur, con dicho te-

rreno establecido a la misma Sociedad, con restante heredad del mismo Manso. Esta finca se formó por segregación de la inscrita bajo número 36 obrante al folio 220 del tomo 565 del archivo, libro 21 de Roda de Ter, inscripción séptima. Inscrita en el tomo 803, libro 30 de Roda de Ter, folio 236, finca número 765.

Esta finca está valorada en la suma de seis millones veintidós mil quinientas (6.022.500) pesetas, y sale a subasta con reducción del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—R. Gómez Gómez.—4.703-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/82 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Arnella Soler, domiciliado en Barcelona, paseo de Maragall, 351, torre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 14 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio de valoración estipulado en la escritura de deudor, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y a certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

«Porción de terreno de cultivo o regadío dentro del cual existe una casa de labranza, sita en el término municipal de Paret del Vallés, superficie construida de 1.080 metros cuadrados, linda: A Oriente, con mayor finca de que se segregó de don Pedro Borrás y parte con Arnalda Fontuny; a Mediodía, parte con dicha mayor finca y parte con José Butchosa Paláu; a Poniente, con dicho Butchosa y con la Riera de Ferres, y a Norte, con terreno del ferrocarril de Barcelona a Cervera (Renfe).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 398, libro 17 de Parest, folio 213, finca 1.679, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en veintinueve millones de pesetas.

Barcelona, 17 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.205-A.

CARMONA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carmona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77 de 1981, a instancia del «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel de Jesús Olmedo Pérez y su esposa doña Joseette Cazach Battlle, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno en término de Carmona, en la partida llamada «Torre Palma», plantada de olivar, con entrada por los carriles 1 y 7 y señalada con los números 35, 37 y 40 del plano general de la total finca de la que ésta se segregó; tiene una superficie de 128 áreas 34 centiáreas, comprendida dicha extensión desde el eje de los indicados carriles. Linda: Norte, mediante carril 7, parcelas 136, 137, 138 y 139; Sur, parcela número 42; Este, parcela número 38, y Oeste, mediante carril 1 parcelas números 34, 38 y 39.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona por la primera del número 23.345, al folio 213 del tomo 842 del archivo, libro 542 de este Ayuntamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, 3, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas y se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de constitución ascendente a once millones ochocientos setenta y ocho mil ciento veintiocho pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos y quedarán subrogados expresamente a las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Dado en Carmona a 13 de julio de 1982. El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—3.215-D.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 875/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construc-

tora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (COPASA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón quinientos cuarenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ninguno otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Hoy calle Barcelona, número 18. Piso quinto, letra A, situado en la quinta planta, con una superficie construida de ochenta y dos metros trece decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.217, libro 266, folio 7, finca número 20.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—11.324-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.881 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Pérez Murillo, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: «En Humanales de Madrid, calle Ramón y Cajal número 5. Número 34. Piso número tres. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste, del edificio con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 11 de la urbanización, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4, de la misma planta y portal.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.578, libro 68 de Humanes de Madrid, folio 94,

finca número 6.158, inscripción segunda. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de dos millones doscientas noventa y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1982. El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.322-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1230/1981-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Serrano Jardón y Alférez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Coslada, calle Iglesia y calle Prado, sin número. Portal II. Finca número 30 o piso 2.ª letra F. Consta de salón, comedor, tres dormitorios, etc. Superficie 84,45 metros cuadrados. Linda: Norte calle Prado; Sur, piso E; Este, piso D, y Oeste, piso G. Cuota: 1,72 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.048, libro 78, folio 31, finca 5.689, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de octubre, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de setecientos doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.323-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1982-F, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Calpisa Madrid S. A.», sobre reclamación de pesetas 512.205,60, más intereses legales gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a la demandada consistente en:

Finca sita en Majadahonda (Madrid), conjunto El Paular, fase 1, bloque 17, carretera de Majadahonda a Boadilla. 4. Cuarto. Vivienda primero izquierda, tipo A en planta primera, que es la segunda en orden de construcción. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y con inclusión de zona común, ciento veintidós metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, o entrada, meseta y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha; entrando, con zona ajardinada y bloque número 18; izquierda y fondo zonas ajardinadas. Coeficiente de elementos comunes de la parcela: Total tres mil ochocientos cuarenta y seis diezmilésimas por ciento. Coeficiente en bloque: Catorce enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.129, libro 101, folio 36, finca número 8.272, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de Castilla sin número, planta 5.ª el día 27 de octubre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez.—11.326-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1926/1981, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad Mercantil «Anher, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 13 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta, para la primera finca, la cantidad de tres millones cuatrocientos mil pesetas; para la segunda, la cantidad de tres millones; para la tercera, la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, y para la cuarta finca, la cantidad de tres millones trescientos mil pesetas. Y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Descripción de las fincas

1. «Vivienda unifamiliar, sita en Morata de Tajuña (Madrid). Forma parte de la urbanización conocida con el nombre de Los Rosales de Tajuña, ubicada en la calle de Domingo Rodelgo, en la que no tiene número de gobierno.

Se halla, situada hacia el frente de la parcela distinguida con el número veintuno en el plano de la urbanización y es del tipo C. Se compone de planta baja o natural, con una superficie construida de ciento veintidós metros con treinta y seis decímetros cuadrados, distribuida en garaje, hall, salón cocina, comedor, oficio, tendedero, caja de escalera, porche de entrada y porche posterior y de planta alta sobre la baja, con una superficie construida de setenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, baño, caja de escalera y terrazas. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie de su solar es de trescientos setenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados de los que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Tiene dos entradas, una por la zona interior de la urbanización (resto finca matriz), destinada a servicios comunes, y otra por la fachada por la que se accede al garaje. Considerando su frente el interior de la urbanización, linda: por su frente, con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes; por la derecha, con terreno de la vivienda unifamiliar construida la parcela distinguida con el número veinte en el plano de la urbanización; por la izquierda con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número veintidós en el plano de la urbanización, y por el fondo, con el camino de los Centenos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.641, libro 143, folio 98, finca número 10.047, inscripción segunda.

2. «Vivienda unifamiliar sita en Morata de Tajuña (Madrid). Forma parte de la urbanización conocida con el nombre Los Rosales del Tajuña, ubicada en la calle de Domingo Rodelgo, en la que no tiene número de gobierno.

Se halla situada en parte del lindero de la derecha de la parcela distinguida con el número dieciocho en el plano de la urbanización y es del tipo E1. Se compone de planta baja o natural, con una

superficie construida de noventa y cuatro metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en garaje, hall, salón, cocina, comedor, aseo, tendedero, caja de escalera, porche de entrada y terraza posterior y de planta alta sobre la baja con una superficie construida de setenta y tres metros con veintinueve decímetros cuadrados distribuida en tres dormitorios, pasillo, baño, caja de escalera y terrazas, ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie de su solar es de quinientos sesenta y cinco metros con veintinueve decímetros cuadrados, de los que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Tiene dos entradas, una por la zona interior de la urbanización (resto de la finca matriz) destinada a servicios comunes y otra por la fachada a la que accede al garaje. Considerando su frente el interior de la urbanización linda, por su frente con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes; por la derecha, en parte, con la parcela distinguida con el número diecisiete en el plano de la urbanización, en parte con la vivienda construida en dicha parcela, en parte con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes y en parte, con finca propiedad de doña María del Mar Álvarez Osorio y Martínez de Velasco; por la izquierda, con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número diecinueve en el plano de la urbanización, y por el fondo, en parte con el camino de los Centenos y en parte, con finca propiedad de doña María del Mar Álvarez Osorio y Martínez de Velasco.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.641, libro 143, folio 107, finca número 10.050, inscripción segunda.

3. «Vivienda unifamiliar sita en Morata de Tajuña (Madrid). Forma parte de la urbanización conocida con el nombre de Los Rosales del Tajuña, ubicada en la calle de Domingo Rodelgo, en la que no tiene número de gobierno.

Se halla situada en la parte del lindero de la izquierda de la parcela distinguida con el número diecisiete en el plano de la urbanización y es del tipo E2. Se compone de planta baja o natural, con una superficie construida de ochenta y cinco metros con siete decímetros cuadrados, distribuida en garaje, hall, cocina, comedor-estar, aseo, tendedero, caja de escalera, porche de entrada y terraza posterior y de planta alta sobre la baja, con una superficie construida de setenta y tres metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados distribuida en tres dormitorios, pasillo, baño, caja de escalera y terrazas, ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie de su solar es de doscientos cuarenta y seis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, de los que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Tiene dos entradas: una por la zona interior de la urbanización (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes, y otra, por la fachada por la que se accede al garaje. Considerando su frente el interior de la urbanización, linda: por su frente, con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes; por la derecha, con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número dieciséis en el plano de la urbanización; por la izquierda, en parte con la parcela distinguida con el número dieciocho en el plano de la urbanización, y en parte con la vivienda construida sobre dicha parcela, y por el fondo, con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.641, libro 143, folio 110, finca número 10.051, inscripción segunda.

4. «Vivienda unifamiliar sita en Morata de Tajuña (Madrid). Forma parte de

la urbanización conocida con el nombre de Los Rosales del Tajuña, ubicada en la calle de Domingo Rodelgo, en la que no tiene número de gobierno.

Se halla situada en la parte del centro hacia el lindero del frente de la parcela distinguida con el número dieciséis en el plano de la urbanización y es del tipo D. Se compone de planta baja o natural con una superficie construida de ciento ocho metros con noventa y siete decímetros cuadrados, distribuida en garaje, hall, salón, cocina, comedor, tendadero, aseo, caja de escalera, porche de entrada y terraza posterior y de planta alta sobre la bal con una superficie construida de setenta y tres metros con sesenta y un decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, baño, aseo, caja de escalera y terraza, ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie de su solar es de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados de los que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Tiene dos entradas: una por la zona interior de la urbanización (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes y otra por la fachada por la que se accede al garaje. Considerando su frente al interior de la urbanización linda: Por su frente con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes; por la derecha, con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número quince en el plano de la urbanización; por la izquierda, con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número diecisiete en el plano de la urbanización, y por el fondo, con dicha zona interior (resto de finca matriz) destinada a servicios comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.641, libro 143, folio 113, finca número 10.052, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País» de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Estévez-Fernández.—El Secretario.—11.325-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.807 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don José Gallart Fosati, instado por su hermana doña Amparo Gallart Fosati, como ocurrida en el frente de Alfambra el día 28 de abril de 1937, natural de Valencia.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.603-E.

y 2.ª 1-9-1982

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 756 de 1982, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la Entidad «Calzados Garcés del Garro, S. A.», representada por el Procurador señor García Anadón, y al ser superior su activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional; y, se convoca por medio de la presente a los acreedores de dicha suspenso a junta general que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1982. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.305-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunales que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ANTUNEZ MANJON, Manuel; hijo de Manuel y de Baibina, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Sevilla, Virgen de la Cinta, número 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(1.815.)

BURGUILLO LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario; natural y vecino de Lucena (Córdoba), soltero, camarero, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 1.811.768, de 1,61 metros de estatura, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(1.814.)

KOFFI EFAH, Roland; hijo de Kokusi y de Avina, natural de Ghana, soltero, mecánico, de veinticinco años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca grande, color negro; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.612.)

MENENDEZ ALVAREZ, José Ramón; hijo de Paulino y de Sara, natural de Oviedo, policía nacional, de veinticinco años de edad, de estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba regular, boca normal, color sano, con último domicilio en Barcelona, calle Rogent, 63, 3.ª 4.ª; procesado en causa número 81-IV-80 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de la IV Circunscripción de la Policía Nacional en Barcelona.—(1.811.)

LORENZO OLIVA, Santiago; hijo de José y de Marina, natural de Eibar (Guipúzcoa), de estatura 1,69 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo.—(1.629), y

ESCUADERO LOPEZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Adela, natural de Alcalá del Río (Sevilla), de estatura 1,71 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo.—(1.818.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.

CABEZA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Remedios, natural de Córdoba, de veintitrés años de edad, de estatura 1,76 metros, con último domicilio en Caracas (Venezuela), avenida Caurimari, Quinta Istela, Colinas de Bellomonte; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(1.627.)

JIMENEZ GABARRE, José; hijo de Juan y de Juana, natural de Bilbao, chatarreo, casado, de veintidós años de edad, de estatura 1,75 metros, 80 kilos de peso, constitución atlética, con último domicilio en Bilbao, calle Ocharcoaga, bloque número 106, número 24, 3.ª derecha; procesado por deserción.—(1.626), y

CAMINO GONZALEZ, José Manuel; hijo de José y de Ana, natural de Málaga, soltero, camarero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Málaga, calle Ferrándiz, 11; procesado por deserción.—(1.623.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

Juzgados civiles

ALTMANN, Franz; procesado en causa número 36 de 1982 por prostitución, drogas y tráfico de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid. (1.648.)

POMBO GONZALEZ, Gumersinda; mayor de edad, casada, vecina de Maopica (La Coruña); procesada en causa número 893 de 1981.—(1.647);

VARELA ESMORIS, Eladio; de treinta y dos años de edad, soltero, marinero, hijo de José y de María Josefa, natural y vecino de Sofán, Carballo (La Coruña); procesado en causa número 20 de 1982 por conducción ilegal y otro.—(1.646), y

FIGUEIRAS FERNANDEZ, Jesús; nacido en Muros (La Coruña), hijo de Antonio y de Dolores; procesado en causa número 55 de 1982 por estafa.—(1.645.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.

BLAYNEY, Gerald; hijo de Harry y de Elsie, soltero, empleado, nacido en Liverpool (Inglaterra) el día 4 de junio de 1951, con último domicilio en Alicante, calle San Fernando, 7; con pasaporte inglés número 071784-N; procesado en causa número 95 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.643.)

SACRISTAL ESCRIBANO, Francisco; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, albañil, con último domicilio en Madrid, calle Achuri, 8, 1.ª; procesado en causa número 10 de 1981 por desacato a la Autoridad e injurias a funcionarios públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lerma.—(1.604.)

GRATACOS MILLA, Luis; hijo de Juan y de Luisa, natural de Colera (Gerona), casado, agente de Aduanas, nacido el día 26 de abril de 1944, con último domicilio en Barcelona, calle Tallers, 77, 4.ª; procesado en causa número 133 de 1982-R por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.603.)

EDICTOS

Juzgados militares

Santiago Bernaldo de Quirós Herrero, hijo de Higinio y de Concepción, natural de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista para serle notificada la sentencia recaída en la causa 231 de 1980, instruida por los delitos de deserción y fraude, en la que ha sido condenado a la pena de seis meses y un día de prisión militar, siéndole de abono la prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa.

En caso de no comparecer en el plazo señalado, al término del mismo se le dará por notificado.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 1982.—El Capitán Juez Instructor accidental.—(1.624.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

22123 ORDEN de 20 de julio de 1982, del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de plazas vacantes en las Escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales del Centro de Enseñanzas Integradas del País Vasco.

Imo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Centro de Enseñanzas Integradas dependiente del Departamento de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) y de 8 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), por las que se establecen las normas de procedimiento para la convocatoria de los concursos de traslados:

Este Departamento de Educación ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de las Escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales en el Centro de Enseñanzas Integradas del País Vasco que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Todos los participantes que concursen por esta convocatoria podrán solicitar en una única instancia —conforme a lo determinado en el apartado 5.º—, además de las vacantes consignadas en el Anexo I de esta Orden, cualquier otra de las relacionadas en los Anexos de las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Educación de Cataluña.

Asimismo, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia cualquier plaza, aunque no sea de las detalladas en dicho Anexo, en previsión de que la plaza solicitada quede vacante con anterioridad a la resolución del concurso, o como consecuencia del mismo, salvo que en uno u otro caso, la plaza se encuentre en situación «a extinguir» o no sea necesario proceder a su cobertura; así como las que se produzcan en los mencionados concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación de Cataluña, siempre teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior, respecto al número de personas que pueden obtener destino en vacantes del Ministerio de Educación y Ciencia y Cataluña.

Las plazas solicitadas deberán pertenecer a la misma Escala y grupo, y, en su caso, especialidad del aspirante. Tratándose de las plazas docentes, se deberán reunir los demás requisitos de adecuación que se establecen de manera específica para las mismas en el Anexo I.

Segundo.—Podrán participar en el concurso el personal de las Escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales que se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

a) Personal con nombramiento definitivo, en situación de activo y el que se encuentra en situación de excedencia forzosa, voluntaria o de supernumerario, siempre que lo solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso el día 1 de octubre de 1982.

b) Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en estas bases.

Tercero.—Estarán obligados a participar en el concurso:

a) El personal en situación de adscripción provisional, el cual podrá optar a cualquier plaza comprendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso, habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de septiembre de 1982.

b) Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de la de excedente forzoso o suspenso. El personal citado que no participe en el concurso, pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.—Los concursantes, cualquiera que sea el lugar donde estén situadas las plazas solicitadas, presentarán instancia normalizada únicamente a uno de los tres entes convocantes y, simultáneamente cuantos documentos sean necesarios de los señalados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacer constar el nombre, apellidos, destino actual, Escala y Grupo. La instancia normalizada estará a su disposición en la Secretaría de los Centros de Enseñanzas Integradas, en la Subdirección General del Ministerio de Educación y Ciencia, o en los servicios del Departamento de Educación de Cataluña.

El tiempo de servicios prestados deberá ir certificado por el Administrador del Centro al que se hallen adscritos los concursantes, o en su caso, por la autoridad competente de aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente para este concurso, o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta, aun cuando los mismos obren en el expediente personal.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» del País Vasco, finalizado el cual no se admitirá ninguna documentación.

Las hojas de servicio y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 25 pesetas y tasas por certificación de 140 pesetas.

Sobre todas las fotocopias que se remitan deberán estamparse las diligencias de compulsión con sus originales, extendidas por los Administradores de los Centros de Enseñanzas Integradas, Delegaciones Territoriales u Organismos correspondientes. No será admitida ninguna fotocopia que carezca de compulsión o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ellos establezcan las Leyes Tributarias Vigentes en las fechas que fueron extendidos.

Quinto.—Los concursantes deberán manifestar, de forma expresa, en las instancias que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando con precisión las plazas que solicitan por orden de preferencia.

Cualquier dato indicado erróneamente por los interesados no podrá ser invocado por éstos a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se variará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ella los concursantes.

Sexto.—A los efectos de solicitud de plazas, se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 38 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales. El personal que se acople al mismo lo hará constar en su instancia. En la relación de Centros deberá consignarse, en primer lugar, como afecta a su derecho preferente, la plaza del Centro en que radica antes de pasar a la situación de excedencia, pudiendo incluir a continuación las de otros Centros si deseara, igualmente, concursar fuera de ella.

En caso de que no soliciten la plaza sobre la que se desea ejercitar el derecho preferente, se entenderá que renuncia al mismo.

Séptimo.—Las plazas obtenidas, tanto en la Resolución provisional como en la definitiva, serán irrenunciables.

Octavo.—Para la valoración de los distintos méritos alegados por los concursantes, el Departamento de Educación nombrará una Comisión de Valoración.

A estos efectos, la Comisión de Valoración podrá solicitar asesoramiento técnico, si lo considera necesario.

Noveno.—Una vez recibidas, en el Departamento de Educación, las relaciones de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la Resolución provisional del concurso de traslados.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional, a través del Organismo en el que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Décimo.—En el caso de empate en el total de las puntuaciones, se resolverá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

1. Mayor tiempo total de servicios prestados en los Centros y Servicios de Enseñanzas Integradas.
2. Mayor edad.

Undécimo.—El personal en situación de excedencia que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso de traslados deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito será excluido del mismo:

- 1) Certificación de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 2) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatibles con la prestación personal del servicio, expedido por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.
- 3) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún cuerpo por la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Local, en virtud de expediente disciplinario.

Duodécimo.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el día 1 de octubre de 1982, con objeto de evitar alteraciones en la marcha del curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 1982.—El Consejero de Educación, Pedro Miguel Etxenike Landiribar; el Director de Servicios, José María Andemaño Arostegui.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación.

ANEXO I

Plazas vacantes en la Comunidad Autónoma Vasca. Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar

1. ESCALA DOCENTE

Asignatura	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Personal art. 12	Total
Matemáticas	3				3
Física y Química	2				2
Ciencias Naturales	1				1
Lengua española	1				1
Francés					3
Inglés	3				1
Francés-Inglés	1				1
Dibujo	1				1
Técnica eléctrica					1
Técnica electrónica	1				1
Maestro Taller metal			1		1
Prac. administrativa			1		1
Pers. internado			3		3
Religión				1	1
	13		5	1	19

2. ESCALA ADMINISTRATIVA

	Número de plazas
Grupo B	2

3. ESCALA DE SERVICIOS TECNICOS

	Número de plazas
Grupo A:	
Psicotécnicos	1

4. ESCALA DE SERVICIOS GENERALES

	Número de plazas
Grupo A:	
Servicios domésticos	1

ANEXO II

Baremo de méritos para el concurso de traslados

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera.		
1.1. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo al Grupo a que corresponda la vacante solicitada o equivalente	0,50	Certificación oficial.
1.2. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en Grupo distinto	0,25	Certificación oficial.
1.3. Por la permanencia ininterrumpida en el Centro actual de destino, durante los últimos tres cursos escolares (comprendidos desde 1 de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1982)	3,00	Certificación oficial.
1.4. Por cada curso escolar, inmediatamente anterior, de permanencia ininterrumpida en el mismo Centro, al 1 de octubre de 1979	1,00	Certificación oficial.
NOTA: En ningún caso la suma de los dos conceptos anteriores será superior a 7 puntos.		
2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios.		
Por cada año de servicios y hasta un máximo de 3 puntos en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas y en los Centros de la misma, con nombramiento de la autoridad competente.		
2.1. Para puestos correspondientes al nivel retributivo cinco o superior, o de Subdirector, Jefe de Talleres y Laboratorios y Jefe de Sección Docente	0,50	Fotocopia documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.2. Para los restantes puestos de niveles retributivos, seis u ocho, inclusive	0,25	Fotocopia documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
3. Posesión de Títulos o Diplomas distintos y de igual o superior categoría a los que hubiesen exigido para acceder al Grupo correspondiente o fuesen requisito de acceso a los mismos.		
3.1. Títulos universitarios o de Enseñanza Técnica Superior.	1,00	Fotocopia compulsada de Título o resguardo de abono de derechos.
3.2. Títulos de Grado Medio o equivalente	0,75	Fotocopia compulsada de Título o resguardo de abono de derechos.
3.3. Título de Bachiller Superior o equivalente	0,50	Fotocopia compulsada de Título o resguardo de abono de derechos.
3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente	0,25	Fotocopia compulsada de Título o resguardo de abono de derechos.
3.5. Grado de Doctor	0,50	Fotocopia compulsada de Título o resguardo de abono de derechos.
3.6. Premio extraordinario en el examen de Licenciatura o Doctorado	0,50	Documento justificativo del mismo o fotocopia compulsada.

Méritos		Documentos justificativos
3.7. Certificado de Aptitud Pedagógica	0,30	Documento justificativo del mismo o fotocopia compulsada.
4. Publicaciones. Se otorgarán por este concepto hasta 2 puntos, de acuerdo con la importancia, calidad, difusión y afinidad con las materias directamente relacionadas con la función, y en su caso, especialidad de la plaza solicitada		Los ejemplares correspondientes.
5. Destino previo al concurso de traslados del cónyuge funcionario. Se otorgarán por este concepto 2 puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera al servicio de los Centros de Enseñanzas Integradas o de la Subdirección General de los mismos y tenga destino definitivo en el Centro a cuya plaza se opta		Certificación Oficial.
6. Igualdad en la puntuación total. En este caso, decidirá el tiempo total de servicios prestados en los Centros de Enseñanzas Integradas y en la Subdirección General de los mismos y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.		

«Curriculum vitae»

(Observación: Los interesados cumplimentarán solamente los espacios rayados, no los cuadros.)

Nombre
 Fecha de nacimiento
 Fecha de ingreso como funcionario fijo
 Escala y grupo a que pertenece actualmente

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera:

1.1. Años de servicio en el grupo de la Escala al que corresponde la vacante

1.2. Años de servicio en el grupo de la Escala destino al que corresponde la vacante

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios:

2.1. Puestos de responsabilidad y desempeñados en la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas y Centros de la misma:

Maestros	Tiempo servicio		<input type="checkbox"/>
	Meses enteros	Años enteros	
.....	
.....	
.....	

3. Títulos y diplomas de igual o superior categoría, distintos del exigido para acceder al grupo de pertenencia o fuesen requisitos de acceso al mismo (sólo se puntúa uno en cada apartado):

3.1. Títulos universitarios o Técnicos superiores:

3.2. Título de Grado Medio o equivalentes:

3.3. Título de Bachiller Superior o equivalentes:

3.4. Título de Graduado Escolar o equivalentes:

3.5. Grado de Doctor:

- 3.6. Premios extraordinarios de Licenciatura o Doctorado:
- 3.7. Diplomas:
- 4. Publicaciones:
- 5. Destino previo al concurso del cónyuge funcionario:
 Centro de Enseñanzas Integradas de destino
 Escala grupo
- 6. Servicios prestados en el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas como personal interino o contratado:

Centro	Escala	Grupo	Tiempo servido	
			Años completos	Meses completos
.....
.....
.....

..... a de de 1982

PRINCIPADO DE ASTURIAS

22124 RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, de la Consejería de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la transferencia de la concesión V-1012.0-14 entra Ambas de Carreño y Gijón e hijuela de Ambas a Villar de Tamón.

Resolución de fecha 7 de mayo de 1982, del Jefe del Servicio de Transportes, por la que se hace pública la transferencia de la concesión V-1012: 0-14 entre Ambas de Carreño y Gijón e hijuela de Ambas a Villar de Tamón, solicitada por don Alvaro Pérez Fernández a favor de su hijo don Alvaro Pérez Martínez.

El ilustrísimo señor Consejero de la Consejería de Transportes y Comunicaciones, en uso de las facultades delegadas por Real Decreto de 18 de marzo de 1980, del Consejo Regional de Asturias, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión V-1012: 0-14 a favor de don Alvaro Pérez Martínez.

Oviedo, 7 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio de Transportes, Domingo Lozano Burgos.—7.048-A.